Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Por medio de su comisario y que aviendo
empeñado a la Aud.a acordo tomar
la voz y defensa con lo demas que re
fiere el decreto y que en Justicia man
do entregar el trigo con la fianza q.
la Aud.a dio y aviendose despachado manda
miento para que el Ant.o Vazquez de
positario lo entregase se resistio moti
bo para que se pasase a el apremio y ex.on
de la entrega q. se le dio y bolbiendo
el presente s.to a entregar las llaves
al posito respondio no las Reziuia
ni podia continuar en la obligaz.on de
su abasto por cuya razon Auiendo man
dado al presente s.to se quedase con
ellas y diese o le el trigo a los panade
ros que nezesitan y acostumbran asa
car lo a echo asi y reconoziendo la
Renidenzia de Ant.o Vazquez
en el cumplim.to de su obligazion y que
en el posito no queda trigo para otros
dos sacos requiere a la Aud.a de ones
da parte la providenzia que mas
combenga para el buen comun